

Resolución 457/2019

En verano de 2019 se ha publicado la resolución 457/2019, que según dice modifica los términos de Skolae, pero en el fondo es un texto resumido que mantiene la esencia y se sigue llamando Skolae

Algunos extractos comentados:

457/2019: “Este programa desarrolla el marco de referencia y los objetivos relativos a cuatro grandes ejes de aprendizaje que serán progresivamente de obligado cumplimiento para los centros de Navarra y cuya implantación progresiva se estima dure tres cursos escolares desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021”

Comentario: aunque en algún medio de comunicación hayan dicho que Skolae está muerto, lo que vale es esto. La hoja de ruta para la implantación de Skolae sigue con los mismos cuatro ejes de aprendizaje y los mismos plazos; el curso que viene se terminará el proceso de implantación en todos los centros públicos y concertados.

457/2019: “La primera fase de generalización se realizó el curso 2018-2019 incorporando 100 nuevos centros, siendo la prioridad la presencia mayoritaria de centros de infantil y primaria. Durante este curso el programa Skolae ha sido contrastado por 1.151 docentes que han finalizado y certificado la formación y han aplicado, evaluado y comprobado su idoneidad para facilitar el aprendizaje de la competencia de “aprender a vivir en igualdad”.

Comentario: sabemos que bastantes profesores han sido obligados a formarse en Skolae y no están de acuerdo con la formación

457/2019: “Crear una cultura igualitaria libre de violencias hacia las mujeres”

Comentario: Erradicar la violencia contra la mujer es una objetivo muy importante en nuestra sociedad, pero conviene erradicar todas las violencias, entre hombres y mujeres, entre padres e hijos, con los ancianos (diez veces superior a la violencia en las parejas)

457/2019: “Skolae pone a disposición de los centros un plan de formación anual, orientaciones didácticas para todas las etapas, materiales de apoyo y seguimiento presencial y on line para la comunidad escolar participante en el programa”

Comentario: Pero los padres no tenemos derecho a conocer ese material ni los horarios en que se imparte. El año pasado el Departamento de Educación le decía a un padre: “No es conveniente se sepan los horarios porque se va a utilizar por las personas que libremente están en contra del programa Skolae para no llevar a sus hijos al centro educativo, cosa que no podemos permitir de ninguna manera o, por lo menos, no debemos facilitar”

457/2019: “Analizar las desigualdades de género en los cuidados y en el ámbito laboral, ampliando los conocimientos de género del alumnado (división sexual del trabajo, brecha salarial, segregación horizontal y vertical, acoso sexual y por razón de sexo, etc.)”

Comentario: ¿Se contará todo esto de una forma razonada o sesgada?

457/2019: “Tomar conciencia de que cada persona puede ser autora de su cambio personal y puede desarrollar una identidad propia igualitaria, más allá de las feminidades y masculinidades hegemónicas discriminatorias.

Comentario: esto encaja con la ideología de género, explicada en [“Skolae explicado en diez minutos”](#)

457/2019: “Valorar a hombres y mujeres que rompen con los roles y estereotipos de género.”

Comentario: una frase que prácticamente nadie se atrevería a objetar, pero visto [“Skolae explicado en diez minutos”](#) se detecta el interés por apoyar la ideología de género.

457/2019: “Fomentar la autoconfianza y el empoderamiento personal de las niñas para asumir diversos desafíos de liderazgo que superados con éxito, fortalezcan, retroalimenten dicha confianza y aumenten las posibilidades de asumir nuevos retos.”

Comentario: esto también está muy bien, pero ¿esto hay que aplicarlo solo a las niñas? Creemos que sería más constructivo aplicarlo a todo el alumnado, niños y niñas

457/2019: “Tener vivencias afectivo-sexuales positivas, responsables y saludables [...] Reconocer la gran diversidad de identidades masculinas y femeninas, los diferentes modelos de convivencia familiar, la gran diversidad existente en los procesos relacionados con la maternidad y la paternidad”

Comentario: otro texto que encaja con la ideología de género. Por otro lado la manera en que presenta Skolae las relaciones de pareja se centra básicamente en respetarse y en el aspecto sexual, mientras que palabras como compromiso, amar o amor brillan por su ausencia (en el documento de 104 páginas del curso pasado también se podía apreciar cómo la palabra sexual aparecía 174 y amar-amor 31).

Conclusiones finales

Queremos que se respete la libertad para educar a nuestros hijos, por tanto: No queremos ni Skolae ni ningún programa pretendidamente educativo impuesto por el Gobierno a los centros públicos ni concertados.

Que la labor educativa en lo que se refiere a cuestiones controvertidas y opinables se desarrolle únicamente en la familia, o a través de actividades de carácter optativo, lo cual resulta esencial para proteger la libertad y la democracia y la no injerencia del Estado en la conciencia de los individuos (art 16 de la Constitución).

De imponerse, por imperativo legal, un programa de esta clase -con el que, insistimos, no podemos estar de acuerdo ni apoyar- exigimos que, en todo caso:

-Su contenido se limite a enunciar los principios básicos y no controvertidos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, sin entrar a regular cuestiones ideológicas u opinables, y se determine con el más amplio consenso de toda la comunidad educativa.

-El posterior desarrollo y aplicación de ese contenido se lleve a cabo con autonomía en el seno de cada centro educativo, con la participación y el consenso de los padres y con respeto, en todo caso, al ideario propio.

-Se supervise y se controle, a solicitud de las familias, la aplicación en los centros, con el fin de evitar que, tras el mencionado desarrollo, los contenidos se aparten de los valores comúnmente aceptados y entren en aspectos controvertidos.

-Se proporcione a las familias toda la información, con absoluta transparencia en cuanto a contenidos, horarios, etc.

Aun en el caso de aceptarse estas premisas, seguiremos sin apoyar que exista un programa de esta clase porque:

-Es conocido y reiterado el empeño por introducir a través de esta vía la ideología de género, lo cual quedaría abierto y con el riesgo de que se introduzca en el futuro, o de forma progresiva.

-En cualquier caso, se trata de introducir en la escuela enseñanzas en materias que estarán perpetuamente en riesgo de afectar a aspectos opinables o controvertidos.

En definitiva, entendemos que la única forma de garantizar la libertad de conciencia (art 16 C) y de educación de los hijos (art 27.3) y el respeto del principio de neutralidad ideológica del Estado, es que el Gobierno no imponga programas como éste.

Por eso, consideraremos legítimas las objeciones de conciencia de los padres cuando se vea vulnerada su libertad educativa.